

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA.
Agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO MONITORIO
DEMANDANTE: MARIELIZABETH MONSALVE IGUARAN
DEMANDADO: IPS BARRANCAS S.A.S
RADICADO: 44-378-4089-001-2019-00132-00

Se observa que dentro del presente proceso, no se han evacuados las pruebas decretadas por este despacho, por lo que se hace necesario convocar a las partes; para adelantar las audiencias previstas en el artículo 372 y 373 del C.G.P., en consecuencia señálese el día veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de mañana (10:00 A.M.), diligencia se realizara de manera virtual a raves de la plataforma Microsoft Teams.

Infórmesele a las partes e intervinientes la fecha y hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ